



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO, La Resolución N° 377/96 del H. Consejo Superior de la U.N.C. mediante la cual el Sr. Prof. Dr. LUIS MOISSET DE ESPANES, Leg. 2459, fue designado Profesor EMERITO de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y la Resolución N° 574/00 del H. Consejo Superior de la U.N.C. por la cual el Sr. Prof. Dr. RICARDO HARO, Leg. 7500, fue designado Profesor EMÉRITO de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y la Resolución N° 438/06 del H. Consejo Superior de la U.N.C., por la cual el Sr. Prof. Dr. LUIS SAVID BAS, Leg. 7668, fue designado Profesor EMERITO de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y la Resolución N° 288/97 del H. Consejo Superior de la U.N.C. por la cual el Sr. Prof. Dr. RENÉ RICARDO MIROLO, Leg. 9418, fue designado Profesor CONSULTO de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y la Resolución N° 353/05 del H. Consejo Superior de la U.N.C. por la cual el Sr. Profesor Dr. RAFAEL ANTONIO VAGGIONE, Leg. 12490, fue designado Profesor CONSULTO de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y la Resolución N° 621/07 del H. Consejo Superior de la U.N.C. por la cual el Sr. Prof. Dr. JOSE C. BOCCHIARDO, Leg. 7692, fue designado Profesor CONSULTO de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y la Resolución 449/98 del H. Consejo Superior de la U.N.C. por la cual el Sr. Prof. Dr. VICTOR FELIX REINALDI, Leg. 9412, fue designado Profesor CONSULTO de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y la Resolución N° 1242/10 del H. Consejo Superior de la U.N.C. por la cual la Sra. Prof. Dra. ANGELINA FERREYRA DE LA RUA, Leg. 11572, fue designada Profesora CONSULTA de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y la Resolución N° 415/11 del H. Consejo Superior de la UNC por la cual el Sr. Prof. Dr. JORGE DE LA RUA, Leg. 7055, fue designado Profesor EMERITO de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y la Resolución N° 1409/11 del H. Consejo Superior de la UNC por el cual el Sr. Prof. Dr. JUAN MANUEL APARICIO, Leg. 6838, fue designado Profesor EMERITO de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y la Resolución N° 53/12 del H. Consejo Superior de la UNC por la cual el Sr. Prof. Dr. GONZALO FRANCISCO FERNANDEZ, Leg. 14608, fue designado Profesor CONSULTO de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que los mencionados Profesores se encuentran incluidos en planta Docente de la Facultad, con designación interina hasta el 31 de Marzo de 2011 conforme Resolución HCD N° 47/10;

Que resulta necesario e impostergable continuar con la implementación de la Dirección y programación en el corriente año, de la "Revista" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, como así también el dictado de Cursos para la formación de Adscriptos;

El informe favorable de Secretaría Académica;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

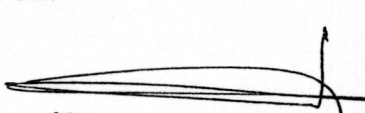
Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;
Lo dispuesto por el Art. 7º de la Ord. HCS 10/91 (t.o. 1997);
Que puestas a consideración fueron aprobados por unanimidad;

Por ELLO,

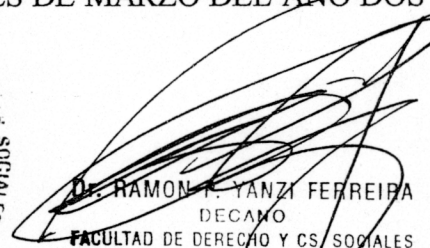
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
R E S U E L V E**

- Art.1º: Asignar a los Sres. Profesores Eméritos Dr. **Luis MOISSET DE ESPANES** Leg. 2459, Dr. **Juan Manuel APARICIO**, Leg. 6838, Dr. **Jorge DE LA RUA**, Leg. 7055, Dr. **Ricardo HARO**, Leg. 7500, Dr. **Luis SAVID BAS**, Leg. 7668, y a los Sres. Profesores Consultos Dr. **Rene Ricardo MIROLO**, Leg. 9418, Dr. **Víctor Félix REINALDI**, Leg. 9412, Dr. **Rafael Antonio VAGGIONE**, Leg. 12490, Dr. **José C. BOCCHIARDO**, Leg. 7692, Dra. **Angelina FERREYRA de DE LA RUA** y Dr. **Gonzalo Francisco FERNANDEZ**, Leg. 14608, a partir del 1 de Abril de 2012 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2013, una categoría Presupuestaria de Profesor Titular Dedicación Simple (103) a cada uno de ellos, para la implementación de la "Revista" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y dictado de Cursos para formación de Adscriptos.
- Art.2º: El personal designado por el Art. 1º de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-
- Art.3º: Protocolícese, Hágase saber, dese copia y gírese a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad a sus efectos, Oportunamente Archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TÉCNICA


DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 87 / 12